

Ley Nº 15.905

ANDRES MARTINEZ TRUEBA

SE DESIGNA CON SU NOMBRE AL LICEO Nº 2 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Andrés Martínez Trueba al Liceo Nº 2, de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de noviembre de 1987.

PEDRO W. CERSOSIMO, Primer Vicepresidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de noviembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JULIO AGUIAR.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.